



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: KARINA ROSA FONTALVO MENDOZA.

DEMANDADAS: HERNÁN ANTONIO RODRÍGUEZ TORRES.

RADICACIÓN: 20001-31-10-001-2022-00040-00.

El despacho mediante auto de veinticuatro (24) de febrero de 2022, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA.

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase.

Martha.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b7c0e3ed70fc3d97432f0a919337a2a79813c1891c79269fd2a
50c47d81fa5d

Documento generado en 17/03/2022 05:32:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>